Poder Judicial de la Nación

EXPTE. 2916/2024

En San Martín, Provincia de Buenos Aires, el 23/05/2025, comparece ante este Juzgado Federal de Primera Instancia Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro.2, a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns - Secretaría Ad Hoc a mi cargo- el Sr. NDIAYE, BALLA, titular del DNI. 96.337.606, a quien se le hace saber en este acto que se le ha concedido la CIUDADANIA ARGENTINA POR NATURALIZACION y que se procederá a tomarle el juramento previsto por la ley.

Preguntado el solicitante si: **¿Jura Ud. fidelidad a la Constitución Nacional y a las Instituciones de la República Argentina por ella consagradas? Respondió: "Sí, juro".**

Acto seguido, y habiéndose notificado de la sentencia dictada que le otorgó la ciudadanía argentina por naturalización, se le hizo entrega de la Carta de Ciudadanía **(CERTIFICADO NRO.** 126849), Haciéndole saber su obligación de enrolarse dentro del plazo legal establecido de doce (12) doce meses.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firmado de conformidad por ante mí que doy fe.

FIRMA DEL CIUDADANO

JUAN VITOBELLO

SECRETARIO

Scanned with CamScanner